



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29748

28/02/2018

77574

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que según los datos obrantes en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, durante el año 2017 el número de detenciones/investigados y victimizaciones por violencia de género (VdG) y por agresión sexual de menores fueron los siguientes:

	2017	
	VdG	Agresión sexual
Total Nacional		
Detenciones/investigados	419	141
Victimizaciones	1.466	697
Victimizaciones (internet, redes sociales...)	108	11

Detenciones/investigados: De menores de 14 a 17 años.

Victimizaciones: De menores de 18 años.

VdG: datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policías Locales que incorporan datos al SEC.

Agresión sexual: Comprende los tipos de agresión sexual y agresión sexual con penetración. Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral y Policías Locales que incorporan datos al SEC.

Victimizaciones* (internet, redes sociales...) Medio Empleado: Internet/informática, Telefonía/comunicaciones, Intranet y otras redes, páginas de streaming, redes de archivos compartidos P2P, páginas de descargas directas, páginas de enlaces, blogs, correos electrónicos y redes sociales.

Por otra parte, cabe indicar que los menores, como víctimas o como autores, suponen una preocupación constante, no sólo para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCSE) en el ámbito de la prevención y lucha delincencial, sino también para los Organismos Sociales encargados más específicamente de su protección. De esta manera, ya se está trabajando de manera integral, multidisciplinar y permanente, en la prevención y erradicación de este tipo de conductas.

De forma más específica, cabe señalar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de evitar y combatir las situaciones de riesgo que se pueden generar y poder perseguir las conductas delictivas contra menores, trabajan de manera permanente en dos ámbitos:

- En el ámbito preventivo y educacional, potenciando las actividades de sensibilización y colaborando con diferentes actores tanto públicos como privados (comunidad educativa, asociaciones, ONGs, etc.) para concienciar sobre los riesgos y peligros, así como para



fomentar el uso responsable y seguro de Internet.

Son de especial importancia, las actividades desarrolladas en formación (charlas, clases prácticas, visitas, etc.) en los centros escolares, dirigidas a toda la comunidad educativa, que abarca desde los padres/madres/tutores, profesorado y personal de apoyo y, con especial interés, al alumnado menor de edad.

Estas actividades formativas se enmarcan dentro de la Instrucción 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el “Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos” de aplicación en todo el territorio nacional, cuyo objetivo fundamental es responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en la escuela y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar, incidiendo en las consecuencias del acoso escolar en quienes lo padecen, así como en la responsabilidad de todos de denunciarlo y combatirlo, reforzando el conocimiento y confianza en los Cuerpos policiales, y donde el uso responsable de Internet y la prevención de los riesgos asociados a las nuevas tecnologías y al uso de las redes sociales conforma una de las principales líneas de trabajo, además de la prevención frente a los riesgos derivados del consumo de drogas y alcohol por los menores y jóvenes, problemática relacionada con bandas juveniles, conductas incívicas y vandálicas, racismo, xenofobia e intolerancia, violencia sobre la mujer, discriminación por razón de sexo u orientación sexual, etc.

Otras actividades y acuerdos desarrollados dentro de este ámbito preventivo, de concienciación y educacional, son los siguientes:

- En los canales y perfiles de redes sociales a través de las cuentas oficiales de las FCSE, en las que se dan consejos para la adopción de medidas de seguridad y alertas en las redes sociales. Estas comunicaciones van orientadas a la concienciación de la sociedad, con el fin de conformar un ámbito de protección, especialmente de los colectivos más vulnerables, entre los que se incluyen los menores de edad.
- Creación de la plataforma telemática “Colabora”, gestionada por el Grupo de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil (<https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/pinformar.php>) y la implementación de una aplicación para que los ciudadanos puedan realizar comunicaciones a través de teléfonos móviles. A ello se unen la página web oficial de las FCSE en Internet y la existencia de una dirección de correo electrónico corporativo.
- Desarrollo de acuerdos y colaboraciones con las principales operadoras de telefonía en España para incluir en sus páginas web un botón de denuncia que establece un enlace con la citada plataforma “Colabora” y que permite informar directamente sobre aquellas páginas, foros, chats u otros espacios que contengan contenidos ilegales o nocivos para los menores.





- Firma y desarrollo de protocolos de colaboración con organizaciones especialmente dedicadas a la protección al menor en Internet (Fundación ANAR, Fundación ALIA2, etc.), manteniendo contactos de manera estable y protocolizando la relación y actuación conjunta.
- Creciente participación en distintos foros nacionales e internacionales en los que se intercambian experiencias y se elaboran herramientas para mejorar la respuesta contra este tipo de amenazas.
- Participación de personal de las FCSE en los Grupos de Trabajo de Red.es de colaboración público-privado para el desarrollo de iniciativas de sensibilización, concienciación y formación principalmente en aspectos relacionados con la seguridad, la protección de la privacidad y el uso responsable y seguro de la tecnología por la infancia y la adolescencia.
- Impulso de la sensibilización e información mediante campañas, jornadas, seminarios, encuentros de profesionales, etc., destinados a promover la sensibilización e información, organizadas por organismos públicos y privados ajenos a las FCSE.

Además de lo anteriormente mencionado, se considera de suma importancia la formación y especialización del personal de las FCSE, por lo que se ha realizado un esfuerzo para aumentar la especialización en la identificación de víctimas de delitos contra menores manteniendo un diseño de lucha contra este tipo de delitos, de acuerdo con la respuesta especializada que en cada momento se ofrece al ciudadano.

- En el ámbito operativo, investigando estas conductas delictivas, máxime cuando se utilizan la tecnología y la red como medio más frecuente, en el que las víctimas, en general, y los menores, en particular, son los más vulnerables.

Además, en el ámbito de la investigación de los delitos, desde la constitución de la Fiscalía Especial contra la Criminalidad Informática, las distintas Unidades de las FCSE especializadas en investigación tecnológica, colaboran directamente con los Fiscales Delegados que, en esta materia, se encuentran adscritos a cada Fiscalía Provincial, con quienes coordinan las actuaciones en ciberdelincuencia que se desarrollan, así como con la Fiscalía de Sala, mediante la reciente incorporación de un Oficial de Enlace.

Por último, y como complemento de las anteriores, no se puede olvidar la actualización y mejora del Sistema Integral en los casos de Violencia de Género, (VioGén), así como la continuación de los trabajos de integración en marcha con otros sistemas de interés así como el cumplimiento de las medidas previstas para el Ministerio del Interior en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2018.

Madrid, 20 de julio de 2018